

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Sesión 164ª, ordinaria, celebrada en martes 13 de mayo de 2025.
(Citada de 17:35 a 19:30 horas)

SUMA:

1) Continuó el estudio proyecto de ley, originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo nocturno de mujeres embarazadas y personas que tengan bajo cuidado a menores de dos años de edad", correspondiente al boletín N°16.526-13. **Rechazó en general.**

2) Inició el estudio del proyecto de ley originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo, para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, correspondiente al boletín N°17.394-13.

ASISTENCIA. Asistieron la diputada señora **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Asimismo, asistieron la diputada señora **Muñoz**, doña Francesca, en reemplazo del diputado señor Labbé, don Cristián, y la diputada señora **Concha**, doña Sara.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, el señor Pablo Zenteno Muñoz, Director Nacional de la Dirección del Trabajo; el señor Carlos Urenda, Gerente General del Consejo Minero y la señora Ana Caneo Campillay del Movimiento de Mujeres del Sector Público (MOMUSEP).

Actuó como Abogado Secretario, el señor Pedro Muga Ramírez, y como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin.

CUENTA. -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio Folio OFIC202504203 de fecha 8 de mayo del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, por medio del cual cumple con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 21.578.

- *Se tuvo presente.*

2.- Carta de fecha 13 de mayo del Ministro del Trabajo y Previsión Social, por medio de la cual agradece y excusa su participación en la sesión del día de

hoy, debido a reuniones y actividades impostergables agendadas con anterioridad, asimismo, dada la relevancia del proyecto, asistirá en su reemplazo el Director Nacional del Trabajo, señor Pablo Zenteno Muñoz.

- *Se tuvo presente.*

3.- Carta de fecha 13 de mayo del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, por medio del cual comunican que la diputada Francesca Muñoz reemplazará al diputado Cristián Labbé en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

4.- Tres correos del señor José Manuel Torres Andaur, a través del cual remite Denuncia por hostigamiento laboral por instituciones de Salud, para lo cual solicita se abra una investigación por la comisión que corresponda conforme a las facultades que les otorga la Constitución y las Leyes. (se remite denuncia en 03 correos electrónicos).

- *Se acordó oficiar a las instituciones pertinentes.*

MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -

No hubo.-

VARIOS. -

La diputada señora **Concha** solicitó se ponga en tabla el proyecto de ley que “Modifica el Código del Trabajo para regular los derechos del alumno o egresado en la práctica profesional, pasantía o internado electivo”, correspondiente al boletín N°17.066-13.

El diputado señor **Santana** informó sobre situación que afecta a 82 guardias del Hospital de Copiapó, quienes en los últimos tres meses —febrero, marzo y abril— han recibido su remuneración de forma irregular, parcelada y, en algunos casos, no la han recibido. A modo de ejemplo, la remuneración de marzo fue pagada recién en mayo, mientras que la de abril se redujo a un abono de \$150.000. A pesar de ello, los trabajadores han seguido cumpliendo sus funciones con normalidad, resguardando el funcionamiento del hospital más importante de la región de Atacama, sin recibir hasta ahora una respuesta satisfactoria. La empresa externa Ícaro Seguridad SPA culpa al hospital, y este, a su vez, a la empresa, dejando a los trabajadores en un estado de incertidumbre.

En consecuencia, pidió oficiar al Director del Trabajo para que informe si ha tomado conocimiento de esta situación y qué procesos de fiscalización se han realizado al respecto, dada la gravedad del caso y la importancia de garantizar condiciones laborales mínimas y el respeto a los derechos de estos trabajadores.

Así se acordó

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) propuso oficiar al Ministro del Trabajo para que considere la conformación de una mesa de trabajo tripartita, con

participación del gobierno, empresas, organizaciones sindicales y representantes de esta comisión, con el objetivo de evaluar la implementación de la Ley Karin y proponer mejoras que permitan fortalecer su aplicación, resguardar sus principios fundantes y asegurar una respuesta oportuna y eficaz a las denuncias presentadas.

Así se acordó

El diputado señor **González** pidió oficiar al Ministro del Trabajo para que informe en qué estado se encuentran las conversaciones sostenidas entre su cartera y la Asociación Nacional de Funcionarios del IPS (ANATRINP), respecto a las propuestas presentadas por dicha asociación, especialmente en lo relativo a la elaboración de un nuevo DFL de planta y a la creación de una asignación de soporte a la Seguridad Social.

Así se acordó

ORDEN DEL DÍA. -

Proyecto de ley, originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo en materia de trabajo nocturno de mujeres embarazadas y personas que tengan bajo cuidado a menores de dos años de edad", correspondiente al boletín N°16.526-13".

Para continuar el estudio del proyecto, la Comisión recibió al señor **Pablo Zenteno Muñoz**, Director Nacional de la Dirección del Trabajo; el señor **Carlos Urenda**, Gerente General del Consejo Minero y la señora **Ana Caneo Campillay** del Movimiento de Mujeres del Sector Público (MOMUSEP).

En primer lugar, el señor **Zenteno Muñoz**, Director Nacional de la Dirección del Trabajo, comenzó su intervención haciendo presente el compromiso del actual gobierno con la incorporación de la perspectiva de género en la regulación laboral. Señaló que se han promovido diversas leyes y convenios en esa línea, como el Convenio 190 de la OIT, la ley Karin, la ley de 40 horas y, especialmente, la ley de conciliación de la vida laboral, familiar y personal. En ese contexto, valoró los objetivos del proyecto en discusión, afirmando que se alinean con esta agenda legislativa que busca mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores, particularmente de las mujeres.

En relación al contenido del proyecto, se refirió a la modificación del artículo 202 del Código del Trabajo, que actualmente protege a la mujer embarazada prohibiendo que realice trabajos nocturnos considerados perjudiciales. Explicó que la Dirección del Trabajo ha actualizado su interpretación de lo que se entiende por trabajo nocturno, adecuándola a la modificación del artículo 18 del Código del Trabajo, que actualmente define el horario nocturno entre las 21:00 y las 08:00 horas. Asimismo, expuso que la ley 21.645 ya introdujo múltiples mecanismos para apoyar la corresponsabilidad parental, como teletrabajo, vacaciones preferentes y reducción de jornada en vacaciones, lo que, a su juicio, permite abordar parte importante de la problemática planteada por el proyecto.

Por último, el señor **Zenteno** expresó reparos técnicos sobre la redacción del proyecto, especialmente en la incorporación del concepto “turno nocturno”, que podría generar confusión debido a la variedad de turnos existentes en distintas industrias. También manifestó preocupación por el carácter imperativo de la norma propuesta, la cual no distingue entre sectores productivos con realidades diversas, como salud o minería. En su opinión, una solución más equilibrada debería considerar la adaptabilidad y las herramientas ya existentes, como las normas de la ley de conciliación y de la ley de 40 horas, que permiten ajustes según el contexto laboral. Concluyó expresando la necesidad de un estudio más profundo sobre el impacto del proyecto.

La diputada señora **Ossandón** señaló que el proyecto se originó desde el ámbito de la salud, pero luego se amplió a todos los sectores, lo que genera dudas. Coincidió con el director Zenteno en que cada rubro debería analizarse por separado y mencionó la necesidad de considerar incluso el enfoque pedagógico y de políticas de apego. Manifestó que el proyecto, en su forma actual, presenta limitaciones, como dejar fuera a ciertos trabajadores, y expresó que el Ejecutivo parece no estar de acuerdo con su contenido.

El diputado señor **Undurraga** coincidió en que el Ejecutivo no parece convencido del proyecto y planteó dos preguntas. Primero, si la mención a los turnos nocturnos en el proyecto es redundante respecto de la normativa vigente y si eso pudiera generar confusión. Segundo, en qué sectores sería realmente deseable permitir que personas con hijos pequeños trabajen de noche, considerando la necesidad de adaptabilidad sectorial que mencionó el Ejecutivo.

El diputado señor **Giordano** recordó que el origen del proyecto fue una demanda del sector salud, especialmente de trabajadoras representadas por organizaciones como la FENPRUSS, y preguntó si sería más viable limitar la medida a ese rubro, dada su alta feminización y la necesidad de trabajo continuo 24/7. También planteó la posibilidad de que focalizarlo en un sector específico pudiera ser percibido como discriminatorio hacia trabajadoras de otros sectores. Señaló estar abierto a perfeccionar el proyecto, siempre que se mantenga un debate amplio y constructivo que recoja las preocupaciones de las organizaciones sociales involucradas.

El señor **Zenteno** explicó que el Ejecutivo tiene plena disposición a trabajar en mejoras al proyecto, aunque considera que requiere un análisis más profundo, dado que podría chocar con normativas existentes. Enfatizó que si bien hay sectores como la minería donde trabajadores con hijos pequeños laboran en turnos nocturnos, no se puede establecer una regla general sin estudiar adecuadamente cada caso. Destacó que se debe evitar generar discriminación al regular solo algunos sectores y no otros, y que este tipo de medidas deben alinearse con la agenda laboral del gobierno para el último año, que incluye prioridades como la reforma previsional y la ley de sala cuna.

A su turno, el señor **Urenda**, Gerente General del Consejo Minero, a modo de contexto, explicó que la asociación gremial agrupa a las grandes empresas mineras del país y busca promover un desarrollo competitivo y sustentable del sector. Indicó que el proyecto de ley en discusión es de su interés, pero advirtió que la minería

opera bajo condiciones particulares que no parecen haber sido consideradas en la propuesta, como los turnos continuos 24/7, jornadas excepcionales aprobadas por los sindicatos y la Dirección del Trabajo, faenas alejadas de centros urbanos y alta sindicalización. Destacó los avances del sector en materia de seguridad, diálogo social, equidad de género y remuneraciones, señalando que las mujeres representan hoy un 23% de la fuerza laboral en minería, cifra que ha aumentado significativamente con trabajo e inversión.

En este escenario, el señor **Urenda** planteó que el proyecto, al restringir de manera general el trabajo nocturno, podría tener efectos negativos no deseados para las mujeres en minería, como privarlas de oportunidades laborales bien remuneradas. Argumentó que no todas las trabajadoras tienen las mismas circunstancias personales y que, en lugar de imponer limitaciones tajantes, sería mejor optar por medidas más flexibles, acordes a la realidad de cada sector y trabajadora. Hizo presente que, en faenas remotas, el horario (diurno o nocturno) no tiene un efecto real en la relación madre-hijo, dado que la distancia geográfica impide la convivencia diaria. Finalmente, reiteró la disposición del Consejo Minero a colaborar en la discusión, compartir buenas prácticas y buscar soluciones que armonicen la protección de la infancia con el funcionamiento del sector.

El diputado señor **Ulloa** señaló que la oposición del sector minero al proyecto parece basarse principalmente en la naturaleza continua de las faenas y el trabajo en campamentos, y preguntó si los problemas señalados desaparecerían en labores fuera de ese contexto. También cuestionó la idea de que los trabajadores tengan total autonomía, recordando que el derecho laboral protege precisamente a la parte más débil de la relación laboral, es decir, al trabajador. Manifestó que la ley cumple un rol protector frente a posibles abusos, por lo que no todo puede dejarse a la libertad de las partes.

El diputado señor **Giordano** planteó que, en un sector con alta sindicalización y diálogo social, no debería ser tan problemático alcanzar acuerdos sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar. Preguntó qué medidas se están tomando en esa línea y expresó preocupación por la postura del empleador que niega legitimidad a los sindicatos para discutir estos temas. Señaló que afirmar que cada mujer debe resolver este tema individualmente con el empleador desconoce la lógica del derecho laboral y la función de los sindicatos.

El diputado señor **Hirsch** valoró el aumento de la participación femenina en la minería y la alta sindicalización, pero preguntó si actualmente existen medidas específicas para mujeres con hijos menores de dos años dentro del sector. También consultó si estarían de acuerdo con una modificación al proyecto que permitiera que la mujer elija si quiere acogerse o no a la norma restrictiva del trabajo nocturno. Destacó que busca entender si existe algún mecanismo concreto hoy y si una fórmula más flexible sería aceptada por el gremio.

El señor **Urenda** aclaró que la oposición al proyecto no se basa solo en la continuidad de las faenas, sino en que una norma general para todos los sectores, nacida de un problema específico, resulta desproporcionada. Reconoció que el beneficio aplica a cualquier trabajador, no solo mujeres, y defendió el rol fuerte que

tienen los sindicatos mineros. Explicó que las empresas ya aplican medidas adicionales como turnos más cortos y mayor flexibilidad. Advirtió que limitar el trabajo nocturno podría terminar restringiendo el acceso de las mujeres al sector minero, afectando negativamente su participación laboral.

Por último, la señora **Caneo Campillay** del Movimiento de Mujeres del Sector Público (MOMUSEP), comenzó su exposición valorando positivamente que el Ejecutivo priorice el acceso universal a la sala cuna como una medida concreta de conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente relevante para las mujeres, quienes siguen asumiendo la mayor carga de cuidados en la primera infancia. Sin embargo, advirtió que la ocupación de salas cuna en el primer año de vida es muy baja y que, desde una perspectiva de salud infantil, no sería ideal fomentar el uso nocturno de estos espacios. Además, planteó que implementar salas cuna 24/7 podría generar un gasto innecesario y una sobrecarga de personal, afectando la calidad del servicio diurno, especialmente en un sistema donde el estándar de atención supera al recomendado por la OCDE.

Desde su experiencia como enfermera que trabajó por más de diez años en turnos mientras criaba a sus hijos, destacó los efectos adversos del trabajo nocturno en la vida familiar y en el desarrollo de los lactantes, como la alteración del sueño, la disminución de la producción de leche materna y la pérdida de rutina. Defendió la propuesta de permitir el cese de turnos para personas con hijos menores de dos años como una inversión en salud y desarrollo infantil, especialmente en sectores como salud y minería donde el trabajo 24/7 es común. Finalmente, sostuvo que esta medida debe ser universal y no discriminatoria entre trabajadores del sector público y privado, y que su impacto sería mínimo considerando los pocos años que abarca frente a la vida laboral completa de una mujer.

Finalizadas las exposiciones, el diputado señor **Ibáñez** (Presidente), sometió a votación en general el proyecto, señalando que, de ser aprobado, se abrirá un espacio para la presentación de indicaciones que permitan incorporar las diversas perspectivas planteadas en torno a esta iniciativa.

-- **Sometido a votación en general fue rechazado por 5 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones.**

(Votaron a favor los diputados señores **Cuello; Giordano; Hirsch; Ibáñez** y **Ulloa**. En contra votaron los diputados señores **Leal** y **Sauerbaum**. Se abstuvieron la diputada señora **Ossandón**, don Ximena y los diputados señores **González** y **Undurraga**)

Rechazado en general el proyecto. Se designó como informante al señor González don Mauro.

Proyecto de ley originado en Moción, que "Modifica el Código del Trabajo, para eliminar el límite de la indemnización por años de servicio, correspondiente al boletín N°17.394-13.

Para iniciar el estudio del proyecto de ley contenido en el boletín N° 17.394-13, originado en moción de las diputadas María Candelaria Acevedo, Natalia Castillo, Lorena Pizarro, y de los diputados Luis Cuello, Tomás Hirsch y Matías Ramírez, que modifica el Código del Trabajo para eliminar el tope de 11 años en la indemnización por años de servicio, el diputado señor **Ibáñez** (Presidente), ofreció un preámbulo contextual. Señaló que existen cinco proyectos de ley ingresados con el mismo objetivo desde 2012, lo que demuestra el carácter transversal del interés por esta reforma. Explicó que la normativa actual, que establece un tope de 11 años, tiene su origen en la dictadura (con un tope inicial de 5 años en 1981) y fue modificada en democracia en 1990. Indicó que su intención es dar espacio para el debate y avanzar hacia una votación, proponiendo invitar a los distintos autores de los proyectos y a representantes de todos los sectores interesados, tales como la CUT, la CPC y asociaciones de pymes.

Luego, la diputada señora **Acevedo**, autora del proyecto en estudio, expuso los fundamentos históricos, jurídicos y sociales de la iniciativa. Explicó que la indemnización por años de servicio es una institución de protección a la estabilidad laboral, con origen en la legislación chilena desde fines del siglo XIX y consolidada en el Código del Trabajo de 1931. Criticó que las reformas introducidas en dictadura y posteriormente en democracia hayan debilitado su sentido original, imponiendo un tope que contradice tratados internacionales como el Convenio 158 y la Recomendación 166 de la OIT, así como el Protocolo de San Salvador del sistema interamericano de derechos humanos.

De igual modo, señaló que, de acuerdo con la Constitución, es deber del Estado promover los derechos fundamentales, entre ellos el derecho al trabajo y a una justa retribución. Afirmó, finalmente, que eliminar el tope implicaría fortalecer la protección laboral, promover la estabilidad en el empleo, garantizar una indemnización justa en casos de cesantía y proteger a las familias en contextos de crisis económica.

Por su parte, el diputado señor **Hirsch** complementó la intervención de la diputada señora Acevedo, afirmando que el proyecto es simple en su estructura, dado que se trata de un artículo único que elimina tres referencias al tope de 11 años de indemnización por años de servicio en el Código del Trabajo. Explicó que, históricamente, Chile no tuvo topes a la indemnización hasta la dictadura de 1978, cuando se instauró uno de cinco años como parte del Plan Laboral. Posteriormente, con el retorno a la democracia, se aumentó a 11 años, con el argumento de buscar mayor equilibrio, aunque se mantuvo la lógica de limitar el beneficio. En este marco, enfatizó que los temores esgrimidos en esos momentos, como el aumento del desempleo, no se cumplieron en la práctica.

En cuanto al fondo del proyecto, el diputado señor **Hirsch** planteó los siguientes argumentos para eliminar el tope. Primero, apeló al principio de justicia y

equidad, señalando que no hay razón ética ni jurídica para que alguien que trabajó 30 años reciba la misma indemnización que alguien que trabajó 11. Segundo, destacó que eliminar el tope reconoce la trayectoria, lealtad y experiencia acumulada del trabajador. Tercero, hizo presente la mayor vulnerabilidad de las personas mayores ante el desempleo. Cuarto, indicó que una indemnización proporcional al tiempo trabajado puede desincentivar despidos injustificados de trabajadores con más años. Quinto, señaló que la medida va en línea con la progresividad de los derechos laborales. Y finalmente, afirmó que esto fortalece la dignidad del trabajo y permite compensar adecuadamente una desvinculación laboral que no depende del trabajador.

Terminas las presentaciones, el diputado señor **Undurraga** señaló que el proyecto de ley ofrece una oportunidad para debatir las distintas visiones sobre seguridad social y funcionamiento del mercado laboral. Consideró que, dada la actual composición del Congreso, el proyecto no tiene viabilidad en su forma actual. Propuso definir si el objetivo es generar un punto político durante el período electoral o construir un acuerdo de fondo. Destacó la necesidad de mirar hacia el mercado laboral del siglo XXI y adoptar el enfoque de “flexiseguridad”, que combine flexibilidad para las empresas con protección social efectiva para los trabajadores.

El diputado señor **Sauerbaum** valoró el análisis presentado y coincidió en la importancia de mirar hacia adelante, destacando que el mercado laboral actual es mucho más móvil que hace décadas. Resaltó que los jóvenes buscan trabajos con mejores condiciones, posibilidad de teletrabajo y mayor libertad de movimiento. Recordó que el teletrabajo fue inicialmente resistido por algunos sectores, pero terminó imponiéndose con la pandemia. Manifestó apertura al debate y disposición a avanzar en el proyecto si se busca un acuerdo real y no solo un gesto político.

El diputado señor **Hirsch** aclaró que su intención, como uno de los mocionantes, no es utilizar el proyecto como plataforma electoral. Explicó que hay voluntad de avanzar con flexibilidad, gradualidad y mecanismos excepcionales para evitar impactos negativos, especialmente para las empresas. Comentó que incluso desde la CUT se mostró disposición para discutir estos mecanismos, y reiteró su intención de construir un camino de acuerdo más que de confrontación.

La diputada señora **Acevedo** reafirmó que su participación no obedece a fines electorales y manifestó apertura a revisar y modificar el proyecto en función de los distintos puntos de vista. Recalcó la importancia de pensar en el futuro del mercado laboral, considerando las necesidades de las nuevas generaciones, que buscan estabilidad y una remuneración justa, incluyendo una indemnización adecuada por los años trabajados.

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1) Oficiar al Director de la Biblioteca del Congreso Nacional para solicitar la elaboración de un informe de legislación comparada que examine cómo opera la indemnización por años de servicio en países de América del Sur y en Estados Unidos, considerando su vínculo con los respectivos sistemas de seguridad social. Asimismo, se deberá incorporar —en caso de existir— estudios técnicos sobre el impacto de una medida de esta naturaleza en el mercado laboral, particularmente en

lo referido al empleo y a los posibles efectos en la formalidad del trabajo. Además, se deberá incluir una revisión de modelos de flexiseguridad, en línea con las orientaciones más modernas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el fin de contar con una visión integral y actualizada que contribuya al análisis legislativo de esta iniciativa.

2) Encargar a la Secretaría que, para la próxima sesión en que se ponga en tabla el proyecto, tenga a la vista todos los proyectos de ley que aborden la misma idea matriz, en particular aquellos relacionados con la eliminación del tope de años en la indemnización por años de servicio. El objetivo es evaluar la posibilidad de solicitar a la Sala la fusión de las iniciativas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

3) Establecer como plazo para que los diputados propongan invitados que expongan sobre el proyecto el día viernes 16 de mayo a las 12:00 horas.

Así se acordó

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80060>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:30 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.